



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6309

Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca mediante la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos con las respectivas puntuaciones, y se adjudican las plazas correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal de dos plazas de TER de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1. Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca de 29 de abril de 2024, mediante la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, dos plazas de TER de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca (BOIB nº 59 de 04/05/2024).
2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado los candidatos relacionados a continuación:
 - a. Carmen Castañeda García.
 - b. José Antonio Navarro Moreno.
 - c. Rosario de los Ángeles García Campoy.
3. No se han presentado alegaciones a la lista provisional de admitidos que incluyen las puntuaciones provisionales, publicada en la intranet del Hospital Comarcal de Inca el día 10/06/2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco de personal estatutario de los servicios de salud establece que «por necesidades del servicio y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud, se podrá ofrecer al personal estatutario fijo el desempeño temporal y, con carácter voluntario, de funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente».
2. El 28 de febrero de 2012 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) el Pacto de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB núm. 36, de 8 de marzo de 2012).
3. El 31 de mayo de 2022 se publicó en el BOIB núm. 70 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 13 de mayo de 2022 relativo a la modificación del Pacto de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB núm. 74, de 7 de junio de 2022).
4. El 5 de agosto de 2023, se publicó en el BOIB núm. 109 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se delegan competencias en materia de gestión de personal estatutario. El punto 2r) delega en el director general del Servicio de Salud la convocatoria y resolución de procedimientos de promoción interna temporal del artículo 35 de la Ley 55/2003.
5. El punto 2l) de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112 de 12 de agosto de 2023) por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la dirección competente en materia de recursos humanos y relaciones laborales y en las personas titulares de las gerencias territoriales establece que «se delegan en las personas titulares de las gerencias territoriales de los diferentes centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares las competencias siguientes [...] 1) Convocar y resolver los procedimientos de promoción interna temporal del artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud
6. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 4 de diciembre de 2023, por el cual se establece un baremo único de puntuación de los méritos de conocimiento de catalán aplicable a todos los procedimientos selectivos, de provisión y movilidad del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares



Por esto dicto lo siguiente;

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con las puntuaciones correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal, de dos plazas de TER de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca (BOIB nº 59 de 04/05/2024).

Carmen Castañeda García 48,65 puntos

José Antonio Navarro Moreno 41,29 puntos

Rosario de los Ángeles García Campoy 26,29 puntos

2. Adjudicar las plazas a Carmen Castañeda García y José Antonio Navarro Moreno

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 26 de junio de 2024)

El director gerente

(Francisco Ferrer Sancho)

Per delegación de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB núm. 109 de 05/08/2023) i

Subdelegación del director general del Servicio de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)